

///San Carlos de Bariloche, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.-

---**VISTOS:** Los autos caratulados “**INCIDENTE (EJECUCIÓN ASTREINTES) - VERA, OSVALDO RENE Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**” Expte. N° BA-00312-L-2025; y.

---**CONSIDERANDO:**

---Que mediante presentación de fecha 04/08/2026 el Dr. Pablo Devoto , solicita se regulen sus honorarios profesionales por la labor cumplida en la etapa de ejecución de astreintes.-

---Que atento al estado de autos, corresponde acceder a lo peticionado.-

---Por ello, **SE RESUELVE:**

---**I) Regular** los honorarios del Dr. Pablo Devoto, por la labor cumplida en la etapa de ejecución de astreintes, en la suma de \$ 445.990.-, (5 jus), de conformidad a los arts. 6, 7, 9, y ccdtes. de la L.A.]. Ello en virtud del monto ejecutado y la labor desplegada. Asimismo, se ha tenido en cuenta el tiempo que ha demandado la ejecución.-

---**II)** Los honorarios deberán ser cancelados por los obligados a su pago, con más el IVA en caso de corresponder, dentro de los diez (10) días de notificados.-

---**III)** Regístrese y protocolícese por sistema.-

---**IV)** En los términos de la Ley 5631, hágase saber a las partes que quedarán notificadas conforme artículo 25.-

FRATTINI, JUAN PABLO |